

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****33****CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican seguidamente, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades podrá, a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través del Registro General de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 029/2016.—Incoado a instancias de Mecanizados del Mazo, S. L., para actividad de taller de calderería y mecanizado de piezas (con obras de acondicionamiento) en avenida de las Palmeras, número 18, nave A30, polígono industrial “La Sendilla”, de este término municipal.

Ciempozuelos, a 26 de febrero de 2020.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(02/7.399/20)

